



EXP	0601096
DOC	1713993

"Año Del Fortalecimiento De La Soberanía Nacional"
ACUERDO DE CONCEJO N° 099 - 2022/MPH

Huacho, 21 de diciembre de 2022.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Huaura.

Visto; en Sesión Ordinaria de Concejo N°24-2022, de fecha 16.12.2022 el Oficio N° 803-2022-MTC/21; Proveído N° 3441-2022-GM/MPH de fecha 04.11.2022; Informe N° 111-2022-OPEPE-ILS de fecha 07.11.2022; Informe N° 1100-2022/MPH-OPEPE de fecha 07.11.2022; Informe Legal N° 846-2022-OGAJ/MPH de fecha 16.11.2022; Informe N° 430-2022-GM/MPH de fecha 01.12.2022; Carta N° 1388-2022-SG/MPH de fecha 02.12.2022; Dictamen N° 28-2022-CALRCA/ MPH;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía es regulada en la Constitución Política del Perú, la cual establece que la misma radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 26) del art. 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que son atribuciones del Concejo Municipal 26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante Oficio N° 803-2022-MTC/21.OAJ de fecha 02.11.2022; el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (e) PROVIAS DESCENTRALIZADO, comunica que habiéndose dispuesto la designación del Ing. FRANCISCO QUEVEDO MOGOLLON como nuevo Director Ejecutivo de Provias Descentralizado, por lo que dicho cambio ha generado que el procedimiento de suscripción del convenio de Monitoreo y Seguimiento que corresponde al Decreto Supremo 172-2022-EF, no logro concluirse, motivo por el cual se debe proceder a suscribir los dos ejemplares del convenio que adjunta .

Que, mediante Informe Legal N° 846-2022-OGAJ/MPH el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica precisa que es factible la suscripción del convenio propuesto por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (e) PROVIAS DESCENTRALIZADO

Que, mediante Informe Oral en Sesión de Concejo, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Riesgo de Desastres y Defensa Civil, precisó ante el pleno del concejo que, de suscribirse el convenio, la municipalidad provincial de Huaura, esta asumiría el compromiso y obligación de que antes del 31.12.2022 convoque, contrate y ejecute el tramo de mejoras de vías de Laguna Encantada, Caleta Carquin y el tramo a Centinela (Huaura), por lo que considera que el plazo para ejecutar este compromiso es muy corto.

Que, habiendo pasado el referido expediente a estación orden del día, y luego de una deliberación y debate correspondiente, el Pleno del Concejo en mérito a las atribuciones conferidas por el numeral 8) y 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con dispensa de lectura y aprobación de actas; y, con el voto UNANIME de los señores regidores;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – DENEGAR LA AUTORIZACION Y APROBACION al señor Alcalde, MARCIAL HUGO ECHEGARAY VIRU para la suscripción de la propuesta de convenio con PROVIAS

DESCENTRALIZADO para el Monitoreo y Seguimiento que corresponde al Decreto Supremo 172-2022-EF, conforme a lo sustentado en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna del presenta Acuerdo de Concejo a PROVIAS DESCENTRALIZADO, con atención a la Oficina de Asesoría Jurídica, sito en Jr. Camaná 678-Lima Perú.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACHO

HUGO ECHEGARAY VIRU
ALCALDE PROVINCIAL



Interesado ✓
GM/SALA DE REGIDORES
OTIC/ARCHIVO